



GOBERNACION
DE BOYACA

INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA

Dependencia: Dirección de Contratación

No. 0015

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 2, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 2474 de 2008 artículo 54, modificado por el artículo 6 del 2025 de 2009 y el Decreto 3576 de 2009 y demás normas que le sean concordantes la Entidad formular invitación pública a presentar ofertas, cuya escogencia recaerá sobre la propuesta más favorable para la entidad en términos de experiencia del consultor y equipo de trabajo.

CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS

1. INVITACION PÚBLICA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El Departamento de Boyacá está interesado en contratar, de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente INVITACION PUBLICA DE CONSULTORIA, PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA EL PASO SOBRE LA QUEBRADA LA LOCHA EN EL MUNICIPIO DE MARIPI - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.


Por lo anterior, se permite invitar a todas las personas naturales o jurídicas o en cualquier modalidad de asociación (Conсорcios y/o uniones temporales), estén interesadas en presentar propuestas - ofertas en el presente proceso de selección.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo determinado en los estudios y documentos previos realizados por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Boyacá, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 2474, se requiere contratar la CONSULTORÍA PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA EL PASO SOBRE LA QUEBRADA LA LOCHA EN EL MUNICIPIO DE MARIPI - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; en desarrollo del Proyecto "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS QUE CONFORMAN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA (2009-2011). Proyecto que se encuentra viabilizado bajo el No. 000056 de Marzo 17 de 2009 y Certificación de Registro No. 2009 – 15000 - 0052 de fecha Marzo 9 de 2009.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable a la presente invitación pública y al contrato u orden de trabajo que se suscriba, que de ella se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 2, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 2474 de 2008 artículo 54, modificado por el artículo 6 del 2025 de 2009, Artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, 4828 de 2008, y demás normas que le sean concordantes. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

| | |
|--|--|
|  <p>GOBERNACION DE BOYACA</p> | <p>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</p> |
| | <p>Dependencia: Dirección de Contratación</p> |

Lo anterior teniendo en cuenta que la cuantía a contratar a través de la presente invitación pública no excede del diez (10%) de la menor cuantía fijada para esta entidad territorial.

4. EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN

El Departamento de Boyacá cuenta con los Recursos necesarios, los cuales provienen del presupuesto aprobado para la vigencia 2011, que para la presente invitación pública será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$30.160.000.00) M/CTE.** Lo anterior de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 710 DE 2011.**

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA A EJECUTAR


5.1 PLAZO DEL CONTRATO. El servicio de consultoría se realizara en un término de **UN (1) MES.** Contados a partir de la fecha de legalización y perfeccionamiento del contrato.

5.2 LOCALIZACIÓN. El lugar de ejecución del servicio será en el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - Municipio de Maripi**

5.3. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

Las partes suscribirán un contrato de consultoría, que se regularán por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008 y demás normas aplicables; contrato que contendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. El contratista deberá elaborar los Estudios y Diseños pertinentes del proyecto objeto de esta contratación y deberá incluir sus planos correspondientes, cantidades de obra, especificaciones, memorias de cálculo y recomendaciones en cada uno de los estudios solicitados, los cuales deberán estar soportados con la copia de la matrícula profesional y las firmas de aprobación en el informe y en todos los planos de un Profesional Especialista certificado en el tema de cada estudio, con matrícula profesional vigente.
2. Entregar todos los datos de campo, carteras, cálculos, planos, bases de datos y demás documentos originados durante el desarrollo del contrato, Tales documentos deberán presentarse en medio impreso y magnético y quedarán de propiedad de la Gobernación de Boyacá y podrán ser utilizados en cualquier momento, para otros estudios, diseños o investigaciones que adelante directamente o a través de otras entidades la Gobernación de Boyacá.
3. Realizar el levantamiento topográfico de localización y un levantamiento batimétrico del río en la zona en estudio con los detalles más representativos, referenciados a un sistema de coordenadas geográficas y/o a puntos


| | | |
|--|---|--|
|  GOBERNACION DE BOYACA | INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA | |
| | Dependencia: Dirección de Contratación | |

materializados previa aprobación de la interventoría.

4. Realizar la caracterización hidráulica, de socavación, hidrológica y geomorfológica del río con base en la información a juicio del consultor, del sitio probable de ubicación del puente. Describir la situación del sitio en periodos de aguas altas, medias y bajas. Establecer la dinámica fluvial en el sitio del puente en estudio.
5. Realizar los Estudios de suelos, geológico, geotécnico y geoelectrico con base en las especificaciones establecidas en la Norma Colombiana para Construcciones Sismo Resistentes NSR-10, Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes - 95 y las demás que apliquen. En caso de que en los estudios se llegase a recomendar un sistema de cimentación profunda, los sondeos al suelo deberán llevarse como mínimo a una profundidad de 1.5 veces la lámina de agua establecida en nivel máximo del río.
6. Explorar varias alternativas de ubicación del puente, en función de la clase de puente estudiado y las especificaciones de diseño, con la elaboración de los diseños y cálculo estructural de la alternativa definitiva basada en las especificaciones del Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes — 95, estableciendo sus respectivas cantidades de obra para ser entregadas al contratista que los construirá, teniendo en cuenta dentro de las recomendaciones las especificaciones, justificación de la alternativa seleccionada, materiales a usar, métodos constructivos, parámetros de mantenimiento y presupuesto.
7. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad, conforme al objeto y alcance del contrato.

6. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA INVITACION

| ETAPAS/ACTIVIDADES | FECHA (d/m/a) Y HORA | | LUGAR |
|---|--------------------------|----------------|---------------------------|
| APERTURA DE INVITACION | 14/02/2011 | Hora: 8:00 A.M | Dirección de Contratación |
| PUBLICACION DE TERMINOS | 14/02/2011 | Hora: 3:00 P.M | Dirección de Contratación |
| CONSULTA CONDICIONES Y REQUISITOS PARA OFERTAR | 14/02/2011 17/02/2011 | | Dirección de Contratación |
| PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE | 17/02/2011 | Hora: 3:00 P.M | Dirección de Contratación |
| PRIMER INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES | 22/02/2011 | | Dirección de Contratación |
| TRASLADO Y PUBLICACION DE RESULTADOS PRIMER INFORME | 23/02/2011 | | Dirección de Contratación |
| RECEPCION DE OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS | 23/02/2011 24/02/2011 | | Dirección de Contratación |
| PONDERACION (SEGÚN FICHA TECNICA) | 28/02/2011 | | Dirección de Contratación |

| | |
|--|---|
|  GOBERNACION DE BOYACA | INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA |
| | Dependencia: Dirección de Contratación |

| | | | | |
|-------------------------------------|---------|------------|--|---------------------------|
| PUBLICACION DEFINITIVO | INFORME | 28/02/2011 | | Dirección de Contratación |
| SORTEO (En caso de requerirse) | | 01/03/2011 | | Dirección de Contratación |
| ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION | | 01/03/2011 | | Dirección de Contratación |
| SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | | 01/03/2011 | | Dirección de Contratación |

El horario de atención al público de La Dirección de Contratación del Departamento de Boyacá es de 8:00 am a 12 pm y de 2:00 pm a 6: pm.

7. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 2474 de 2008, convoca a todas las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al proceso precontractual, contractual y post contractual, para lo cual suministrará la información y la documentación requerida y publicará lo referente al mismo en la pagina WEB del Departamento www.boyaca.gov.co

8. PUBLICACION Y CONSULTA DE LA INVITACION

Para consulta de documentos que integran la presente invitación, se publicara esta invitación en la página WEB de la entidad www.boyaca.gov.co sección noticias pagina principal, y cartelera de la Dirección de Contratación para que sea de conocimiento todos los interesados en ofertar y público en general y/o en medio físico en Oficina de Contratación del Departamento de Boyacá en el horario laboral establecido en la entidad.

9. CALIDADES DE PROPONENTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

- Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la invitación pública.
- Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley. Si el proponente se presenta a modo de Consorcio o Unión Temporal los porcentajes de participación deben ser equitativos, si son dos los integrantes del consorcio estos deberán tener participación cada uno del 50%.
- **PERFIL.** El proponente debe acreditar el título de Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías (Cumplimiento a la Ley 842 de 2003) con matrícula profesional vigente y acreditar estudios de posgrado en el área de estructuras.



GOBERNACION
DE BOYACA

INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA

Dependencia: Dirección de Contratación

10. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 570 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 570 87 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co

11. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Los costos asociados a la preparación y elaboración de las propuestas estarán a cargo de los proponentes, por lo que el Departamento de Boyacá no será responsable de los mismos, sea cualquiera el resultado del proceso de selección.

12. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente en la fecha y hora previstas en el cronograma del presente proceso de selección. No. **015 de 2011**.

No se recibirán propuestas extemporáneas, es decir, que se presenten después de la fecha y hora señaladas para el cierre del Proceso de selección.

13. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una validez mínima de **NOVENTA (90) DIAS**, los cuales se contarán a partir de la fecha de cierre de la presente invitación y así deberá manifestarlo el proponente en la carta de presentación de la oferta respectiva.

14. FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar su oferta en sobre sellado, de acuerdo a las siguientes precisiones:

Un (1) ejemplar original debidamente foliado y sellado identificado:

Invitación Pública No. 015 – 2011.

Objeto: _____

Proponente: _____

Dirección – Teléfono: _____

Original _____

Folios _____

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

15. REQUISITOS HABILITANTES

1. Carta de Intención en participar en la invitación (Anexo 1)




GOBERNACION
DE BOYACA

**INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR
VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

Dependencia: Dirección de Contratación

2. Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud, riesgos profesionales y pensiones y los parafiscales en el caso de que aplique, en caso de ser persona jurídica; si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y pensiones, así como la planilla donde conste cual es el aporte y que se encuentra al día respecto de sus obligaciones.
3. Registro Único Tributario (RUT): El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal deberán presentar dentro de la propuesta el Régimen Tributario el cual pertenece y anexar copia de esta inscripción.
4. Certificado de antecedentes fiscales vigente Para consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría vigente. Para consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.
6. Certificado de antecedentes judiciales vigente, Para consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.
7. Copia del Documento de Identidad del Representante Legal
8. Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, el objeto social de la sociedad deberá ser afín y permitir la ejecución del objeto de la presente invitación pública y la duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
9. Acreditar el perfil referido (**Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte con estudios de posgrado en el área de estructuras; Tarjeta Profesional y vigencia de la misma; fotocopia diploma estudios de posgrado**) en caso de tratarse de persona natural. En caso de personas jurídicas, el representante deberá tener el perfil descrito, en caso de NO cumplir con ello, deberá presentar aval del profesional requerido de acuerdo al perfil solicitado, quien deberá estar vinculado laboralmente con la persona jurídica lo cual se demostrará mediante copia del contrato de trabajo y/o prestación de servicios y anexar hoja de vida resumida. En caso de Uniones temporales o Consorcios o demás sociedades futuras, alguno de los integrantes debe acreditar el referido perfil y anexar hoja de vida resumida.
10. El consultor deberá contar como mínimo con un equipo de trabajo base que cumplan las siguientes condiciones:
 - **Topógrafo.** Con tres (3) años de experiencia acumulada en obras civiles; para lo cual deberá allegar certificaciones en la que relacionen su labor como topógrafo en obras civiles, las cuales deberán contener como mínimo lo siguiente:
 - ▶ Nombre o razón social del contratante
 - ▶ Nombre o razón social del contratista

| | |
|--|--|
|  <p>GOBERNACION DE BOYACA</p> | <p>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</p> |
| | <p>Dependencia: Dirección de Contratación</p> |

- ▶ Fecha de iniciación del contrato
- ▶ Fecha de terminación del contrato
- ▶ Objeto

- **Especialista Hidráulico:** Con tres (3) años de experiencia contada a partir de la fecha de graduación del título de posgrado como especialista hidráulico.
- **Especialista en Geotecnia.** Con cinco (5) años de experiencia contada a partir de la fecha de graduación del título de posgrado como Especialista en Geotecnia
- **Especialista en estructuras.** Con cinco (5) años de experiencia contada a partir de la fecha de graduación del título de posgrado como Especialista en estructuras

La Propuesta deberá presentarse debidamente impresa, en idioma español, correctamente foliadas. La propuesta deberá contener debidamente diligenciados todos los anexos que desde ya el Departamento de Boyacá, aclara que hacen parte integral de la presente invitación y no podrán ser modificados o alterados por el proponente, la propuesta deberá indicar el nombre y número de identificación del representante legal y estar firmada por el mismo.


Dentro del mismo sobre el proponente adjuntará de acuerdo las especificaciones técnicas de esta invitación, el valor total de su propuesta, la cual no deberá superar al valor del presupuesto oficial establecido así como la propuesta económica deberá indicar el nombre y número de identificación del representante legal y estar firmada por el mismo. **(Anexo 2).**

Los proponentes que ostente la condición de **Mipymes**, deberán acreditarla con la presentación de una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso; toda vez la misma será tenida en cuenta en el procedimiento en caso de desempate. No se admitirá anexarla después de recepcionada la propuesta.

16. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES , EVALUACION DE CONDICION DE EXPERIENCIA Y VERIFICACION DE PRECIO

De conformidad con lo establecido por el Artículo 6 del Decreto 2025 de 2009, que modificó el inciso tercero del artículo 54 del Decreto 2474 de 2008, y atendiendo al monto estimado de la presente invitación, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, la selección del consultor o del proyecto se hará de conformidad con los criterios que la entidad haya establecido en la invitación respectiva, con base en la experiencia del proponente o en el equipo de trabajo, según se satisfagan las condiciones requeridas en la ejecución de la consultoría de que se trate.

La evaluación de propuestas será adelantada por el comité Evaluador del Departamento, de acuerdo a los siguientes aspectos:

| | |
|--|---|
|  GOBERNACION DE BOYACA | INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA |
| | Dependencia: Dirección de Contratación |

16.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas el Departamento por intermedio del comité evaluador de la contratación procederá a la verificación de requisitos habilitantes establecidos en el numeral 15 de la presente invitación.

Hecha la verificación la Entidad procederá a la evaluación de las propuestas en cuanto a las condiciones de experiencia de quienes resulten habilitados.


La metodología que se utilizará para asignar puntaje, consiste en dar a cada propuesta que cumpla los requisitos habilitantes, un puntaje máximo de **MIL CIEN (1100)** puntos, con base en los criterios que adelante se exponen. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado que contendrá además de la propuesta, la documentación exigida para acreditar el cumplimiento de los requisitos

| CRITERIOS DE CALIFICACIÓN | PUNTOS POSIBLES |
|---------------------------|--------------------|
| Experiencia del oferente | 500 |
| Equipo de trabajo | 600 |
| TOTAL | 1100 |

16.1.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia profesional específica a través de contratos suscritos y liquidados con entidades públicas del orden nacional, departamental ó municipal; dentro de los últimos diez (10) años; para lo cual se asignará puntaje de acuerdo a los siguientes criterios:

| CRITERIO DE EVALUACION | PUNTAJE |
|--|------------|
| Experiencia específica en obras civiles, diseño y construcción de puentes vehiculares. Deberá acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos celebrados con Entidades Públicas que comprendan individualmente o en conjunto estudios y diseños de puentes vehiculares; el valor ejecutado del contrato o la suma de los valores ejecutados de los contratos aportados debe ser igual o superior 50% presupuesto oficial de la presente invitación, en smmlv. Para acreditar lo anterior deberá anexar copia legible del contrato, acta de recibo final y acta de liquidación. Si se incumple con cualquiera de los anteriores requisitos no se otorgará puntaje. | 300 |
| Experiencia profesional especializada (esta será acreditada mediante copia del diploma de los estudios de posgrado en estructuras en donde se certifique entre 1 y 3 años de experiencia a partir de la fecha de expedición del diploma de postgrado. | 100 |
| Experiencia profesional especializada (esta será acreditada mediante copia del diploma de los estudios de posgrado en estructuras en donde se certifique mas de 3 años de | 200 |

| | |
|--|---|
|  GOBERNACION DE BOYACA | INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA |
| | Dependencia: Dirección de Contratación |

| | |
|--|------------|
| experiencia a partir de la fecha de expedición del diploma de postgrado. | |
| PUNTAJE MAXIMO A OBTENER | 500 |

16.1.2 EQUIPO DE TRABAJO

Se otorgara puntaje al Especialista Hidráulico; Especialista en Geotecnia y Especialista en estructuras, de acuerdo a lo siguiente:

| CRITERIO DE EVALUACION | PUNTAJE |
|--|------------|
| Especialista Hidráulico | |
| Entre 3 y 5 años de experiencia contada a partir de la fecha de graduación del título de posgrado como especialista hidráulico. Se debe aportar copia del referido diploma | 100 |
| Más de 5 años de experiencia contada a partir de la fecha de graduación del título de posgrado como especialista hidráulico. Se debe aportar copia del referido diploma | 200 |
| PUNTAJE MAXIMO A OBTENER | 200 |


| CRITERIO DE EVALUACION | PUNTAJE |
|---|------------|
| Especialista en Geotecnia | |
| Entre 5 y 7 años de experiencia contada a partir de la fecha de graduación del título de posgrado como especialista en suelos y geotecnia. Se debe aportar copia del referido diploma | 100 |
| Más de 7 años de experiencia contada a partir de la fecha de graduación del título de posgrado como especialista en suelos y geotecnia. Se debe aportar copia del referido diploma | 200 |
| PUNTAJE MAXIMO A OBTENER | 200 |

| CRITERIO DE EVALUACION | PUNTAJE |
|--|------------|
| Especialista en Estructuras | |
| Entre 5 y 7 años de experiencia contada a partir de la fecha de graduación del título de posgrado como especialista en estructuras. Se debe aportar copia del referido diploma | 100 |
| Más de 7 años de experiencia contada a partir de la fecha de graduación del título de posgrado como especialista en estructuras. Se debe aportar copia del referido diploma | 200 |
| PUNTAJE MAXIMO A OBTENER | 200 |

17. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total, se efectuará teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 2473 de 2010, a saber:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentran MIPYMES, se preferirá a la MIPYME nacional, sea proponente singular, o consorcio,

| | |
|--|--|
|  <p>GOBERNACION DE BOYACA</p> | <p>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</p> |
| | <p>Dependencia: Dirección de Contratación</p> |

- unión temporal o promesa de sociedad futura conformada únicamente por MIPYMES nacionales.
3. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una MIPYME, este se preferirá.
 4. Si continua el empate se realizará un sorteo entre los participantes empatados, mediante el sistema de balotas.

NOTA: La certificación de MIPYME en todos los casos deberá ser anexo a la propuesta.

18. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La Gobernación de Boyacá rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con la Gobernación de Boyacá de conformidad con la Constitución y la Ley.
- b) Entrega extemporánea de la oferta ó cuando no se radique en el lugar indicado en la invitación pública.
- c) No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente; ó que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación pública.
- d) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- e) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- f) No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el proponente (si es persona natural) o por su representante legal.
- g) No presentar el Anexo No. 2, conforme lo ha establecido la entidad
- h) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- i) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan a la Gobernación para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- j) En caso que la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.
- k) Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.
- l) Cuando se presenten ofertas parciales.

El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo.

19. DE LA ADJUDICACION

Una vez que se haya determinado que oferente reúne las condiciones requisitos para ser seleccionado de acuerdo a las sugerencias del Comité evaluador de la



GOBERNACION
DE BOYACA

**INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR
VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

Dependencia: Dirección de Contratación

contratación, mediante Acto Administrativo el Delegado para la Contratación decidirá respecto de la adjudicación de la presente invitación a quien corresponda.

20. CONDICIONES DE PAGO

La Gobernación de Boyacá cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: inicialmente un anticipo del treinta (30%) por ciento, y el saldo restante de acuerdo al avance del servicio o una vez se presten los servicios a satisfacción; previa presentación del cobro y recibido a satisfacción por parte del interventor, radicados ante la Dirección de Contratación, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

21. SUPERVISIÓN

El control, vigilancia y seguimiento de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el consultor a favor del Departamento estará a cargo de la secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Boyacá

22. GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA se compromete a constituir la Garantía Única a favor de la Gobernación de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 4828 de 2008 modificado parcialmente por el Decreto 2493 del 1 de julio de 2009, que cubra los siguientes amparos: **A. Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, su cumplimiento tardío o defectuoso y el pago de sanciones, una fianza por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato y vigente por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **B. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal que utilice en la ejecución del contrato, una fianza por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato y vigente por el término del mismo y treinta y seis (36) meses más. **C. Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Para garantizar el buen manejo e inversión del anticipo y la devolución de las sumas no amortizadas de conformidad con el contrato, se constituirá una fianza equivalente al monto total del anticipo concedido y vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **D. Calidad:** Para garantizar la calidad del servicio, una fianza por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato y vigente por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Esta póliza requiere de la aprobación de la **Dirección de Contratación**, para la ejecución del contrato.

RAFAEL HUMBERTO ROSAS CARO

Secretario de Hacienda

Delegado para la Contratación

Vo.Bo. **SAIRA MARCELA ARTEAGA SILVA**
Directora de Contratación

REVISO. YANYD CECILIA PINILLA PINILLA
Sub -Directora de Contratación